

Exp. 21-06-38689

Universidad Nacional

de Córdoba

República Argentina

1/1

Córdoba, 28 FEB 2006

VISTO:

La Resolución Rectoral 2084/04, que establece las tasas por prestación de servicios por compensación de gastos; y

CONSIDERANDO:

Que en su listado se omitió consignar el rubro "Poder *apud-acta*";
Que, asimismo, los montos establecidos para algunas de las tasas no se condicen con su verdadero valor;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ampliar la Resolución Rectoral 2084/04 incorporando el ítem "Poder *apud-acta* \$ 50" y rectificarla en el sentido de que

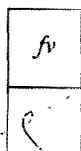
donde dice: "Certificado provisorio de egresado .. \$ 30,00" y

"Certificado de título..... \$ 50,00"

debe decir: "Certificado provisorio de egresado .. \$ 50,00" y

"Certificado acreditativo de título..... \$ 80,00", respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a Oficialía Mayor.



Prof. Ing. FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 215